

**BASES DEL CONCURSO-PROMOCIÓN**  
**"STREET CLUBBER - BALLANTINE'S"**  
**DE PR ESPAÑA RICARD ESPAÑA, S.A.**

**PRIMERA: ÁMBITO TEMPORAL, TERRITORIAL Y PARTICIPANTES**

La entidad mercantil PR ESPAÑA RICARD ESPAÑA, S.A. (en adelante PR ESPAÑA) con domicilio social en C/ César Vallejo 24; y CIF A-08252926, Polígono Industrial Guadalhorce, 29004, Málaga, y para su producto BALLANTINE'S, llevará a cabo desde el 4 de diciembre hasta el 12 de febrero de 2009, ambos inclusive, un concurso con carácter gratuito, en la que podrán participar todos aquellos internautas mayores de 18 años y residentes legalmente en España que se encuentren registrados en la página web [www.facebook.com](http://www.facebook.com), en donde se colgará el presente concurso-promoción dentro del periodo promocional indicado y en las condiciones que más adelante se detallan.

**SEGUNDA.- OBJETO**

El objetivo de este concurso es el incrementar el conocimiento del producto BALLANTINE'S.

**TERCERA.- PREMIO**

El premio que se adjudicará en el presente concurso, consiste en una máquina Arcade, vinilada con el logotipo del producto BALLANTINE'S.

**CUARTA.- MECANICA**

La mecánica del presente concurso es la siguiente:

**1. REGISTRO:**

Para participar en el presente concurso es condición indispensable estar registrado en la página web [www.facebook.es](http://www.facebook.es)

Todos los internautas mayores de 18 años y residentes legalmente en España, registrados en Facebook podrán acceder directamente al presente concurso-promoción.

**2. MECÁNICA DE LAS PRUEBAS:**

El internauta podrá acceder a la aplicación del presente concurso que consiste en acumular puntos, pantalla por pantalla hasta que se le agoten las vidas al participante, cuya puntuación individualizada se subirá automáticamente al finalizar cada partida.

De todas las partidas jugadas por el participante, sólo se almacena la que tenga el número más alto de puntos; en ningún caso se sumarán los puntos de las partidas anterior,

y en el supuesto de superar en puntos a una partida anterior, se tomará como puntuación la más alta.

Cuanto más puntos consiga en el juego, más opciones tendrá de ganar en el ranking de participantes.

La puntuación final obtenida por el jugador queda registrada y se situará en la posición correspondiente en la clasificación de la totalidad de participantes del concurso.

En caso de empate técnico, es decir, cuando existan dos o más participantes con el mismo número de puntos, se procederá a su desempate utilizando los siguientes factores:

1.- Se elegirá al ganador el que menos tiempo hubiere tardado en alcanzar la puntuación.

2.- El participante que más retos hubiera ganado.

#### **QUINTA.- CAMBIO DE PREMIO**

El premio del presente concurso en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

El periodo de reclamación del premio finalizará 30 días naturales después del día de finalización del periodo promocional.

#### **SEXTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR**

BALLANTINE'S comunicará en la página [www.facebook.com](http://www.facebook.com) al ganador del presente concurso.

En dicha comunicación se le informará del premio obtenido, así como de las condiciones y plazos para su entrega.

El ganador deberá comunicar al promotor que acepta su condición de ganador antes de un mes a contar desde la notificación del premio. En caso contrario, el ganador del premio perderá su derecho a reclamar el premio, pasando éste al siguiente participante en el ranking de puntos y así sucesivamente hasta poder declarar el premio desierto.

#### **SÉPTIMA.- PROTECCION DE DATOS**

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

En cumplimiento de la LOPD 15/1999, PERNOD RICARD ESPAÑA S.A. informa al interesado que los datos de carácter personal que voluntariamente facilite, se incorporarán a un fichero automatizado propiedad y responsabilidad de PERNOD

RICARD ESPAÑA S.A. Al remitir sus datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para gestionar la presente promoción y realizar comunicaciones periódicas incluyendo las que se realicen vía correo electrónico o mensajes sms, que PR España llevará a cabo para informar sobre sus productos, servicios, ofertas y novedades de su interés. PR España se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Por último PERNOD RICARD ESPAÑA S.A. comunica al participante, que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al departamento de Asesoría Jurídica de PERNOD RICARD ESPAÑA S.A. a la siguiente dirección: Manuel Marañon nº 8, 28043 Madrid.

#### **OCTAVA.- CESIÓN EXPLOTACIÓN NOMBRE E IMAGEN**

La participación en este concurso conlleva asimismo el consentimiento de los participantes para que su nombre e imagen puedan ser utilizados en los medios de difusión que BALLANTINE'S considere oportuno (televisión, prensa, Internet, radio), con fines publicitarios, comerciales o análogos sin contraprestación económica alguna.

#### **NOVENA.- FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN**

En el caso de que BALLANTINE'S o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente concurso, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente su registro o sus puntuaciones mediante cualquier procedimiento, técnico o informático, para así falsear los resultados, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto, es importante añadir que BALLANTINE'S ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar las puntuaciones con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, BALLANTINE'S se reserva el derecho de eliminar del registro (y por tanto del ranking y de la posibilidad de lograr premios) a cualquier jugador que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

#### **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE BASES**

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan sus bases, así como el criterio de BALLANTINE'S para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- LIMITACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN**

No podrán participar en el presente concurso los empleados de BALLANTINE'S, ni los familiares directos de éstos, así como tampoco los empleados de aquéllas empresas que colaboran en la realización del presente concurso y los menores de 18 años.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD**

BALLANTINE'S no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo del presente concurso.

#### **DÉCIMO TERCERA.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

La resolución de cualquier discrepancia en la interpretación y cumplimiento de las presentes bases será sometida por los participantes y/o BALLANTINE'S, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Este concurso se regirá por las presentes bases y, en lo no dispuesto por las mismas, por la ley española.

#### **DECIMO CUARTA.- FISCALIDAD**

A los premios de la presente promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

#### **DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Carlos del Moral Carro, con despacho en la calle Serrano nº 38, 2ª Plta. 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.